



DECRETO N° **0795**

NEUQUÉN, 08 JUL 2010

El Expediente OE N° 3833-A-10 y la nota s/n° de "Luchando por el Oeste" Asociación Civil de la ciudad de Neuquén; y

**CONSIDERANDO:**

Que dicha Asociación solicita un subsidio por la suma de \$ 3.000.- para la restauración de su sede central en la cual desarrollan diferentes actividades comunitarias;

Que por Pase N° 04/10 el Programa de Planificación y Control de Gestión -Subsecretaría de Desarrollo Social- considera oportuno colaborar con dicha Asociación atento a que entiende que los lugares físicos de participación comunitaria son espacios sociales de contención, esparcimiento, recreación, prevención, asistencia y promoción social, en donde se pueden generar acciones diversas y desarrollar estrategias a fin de mejorar la calidad de vida de las personas involucradas, sus familias y la comunidad en la que se encuentran insertas;

Que toma conocimiento la Dirección Municipal de Administración -Secretaría de Desarrollo Social- por Pase N° 41/10, sugiriendo dar curso favorable a lo solicitado;

Que se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Desarrollo Social, mediante Pase N° 216/10;

Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 3.000.- a favor de la señora Rosana Marcela Contrera, D.N.I. N° 22.218.588, Presidenta de la Asociación nombrada; adjuntando Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 162;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 565/10, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que toma conocimiento el señor Subsecretario de Hacienda y remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los

efectos del dictado de la norma legal correspondiente; contando con la intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

### DECRETA:

**Artículo 1º) OTORGAR** un subsidio por la suma de **PESOS TRES MIL** (\$ 3.000.-) a favor de "**LUCHANDO POR EL OESTE**" **ASOCIACIÓN CIVIL** de la ciudad de Neuquén, destinado a la restauración de su sede central; por los motivos expuestos en los considerandos.-

**Artículo 2º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º) a nombre de la señora **ROSANA MARCELA CONTRERA, D.N.I. Nº 22.218.588**, Presidenta de la Asociación citada, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 3º)** El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Coordinación y Economía.-

**Artículo 4º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

L.B.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. MARCELA E. PÉREZ  
Directora Municipal de Despacho  
Secretaría de Coordinación y Economía  
Municipalidad de Neuquén

FDO) FARIZANO  
BIANCHI.-

23 07 2010